

PLAN INSTITUCIONAL:

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS GENERADOS EN LA
ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES
PGIRASA
2024**

PLAN INSTITUCIONAL



1. INTRODUCCIÓN

El plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (resolución 1164 del 2022) es un documento reglamentado por el ministerio de salud y el ministerio de medio ambiente para establecer los procedimientos, procesos, actividades y estándares para la desactivación y tratamiento de los residuos hospitalarios y similares con el fin de promover el manejo adecuado por parte de las entidades generadoras de estos residuos.

En la actualidad, todas las organizaciones se interesan cada vez más en alcanzar y demostrar un sólido y excelente desempeño ambiental mediante el control de los impactos que sus actividades, productos y servicios puedan ejercer sobre el medio ambiente, acorde con su política y objetivos ambientales; La E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI - HOMO es una institución que presta servicios de salud mental de la población del Departamento de Antioquia en cuyos procesos se han generado de manera inevitable residuos infecciosos o biológicos comunes, reciclables y contaminados los cuales generan factores de riesgo biológico y epidemiológico, para el personal encargado de su manejo y para toda la comunidad que se beneficia de los servicios de salud que ofrece La E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI – HOMO, Es por ello que la entidad tiene la responsabilidad de asumir un compromiso formal, en el que los procesos que se desarrolleen se den en equilibrio con el ambiente.

2. JUSTIFICACIÓN

Uno de los factores determinantes para el éxito del fortalecimiento del Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRASA) en su componente interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina dedicación, eficiencia y eficacia son el producto de una adecuada preparación, instrucción, acompañamiento y seguimiento por parte del personal responsable del diseño y ejecución del plan.

La capacitación del manejo de estos residuos en la institución será el pilar fundamental para este manejo de residuos en lo que corresponde a la recolección, separación, transporte, almacenamiento y entrega para disposición final, contribuyendo así con el mejoramiento de las condiciones ambientales, sanitarias y de calidad de vida de nuestros clientes y del entorno.



Empresa Social del Estado

HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

Maria Upegui

HOMO

PLAN INSTITUCIONAL

Los Ministerios de Medio Ambiente y Ministerio de salud, como entidades reguladoras del tema en cuestión, han formulado diferentes documentos que han servido de soporte para el desarrollo y la adecuada gestión del manejo y disposición final de los Residuos Hospitalarios y Similares en nuestro medio, específicamente en la resolución 1164 del septiembre de 2002 y Decreto 351 de febrero de 2014, por medio del cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, es por ello que este manual tendrá entonces los elementos básicos técnicos necesarios para su implementación, fortalecimiento y puesta en marcha, con un enfoque de racionalización y optimización de los recursos, mejorando continuamente la gestión del manejo de los residuos generados en la prestación de los servicios hospitalarios, sirviendo como instrumento orientador frente a la disminución o control en la generación de desechos, la promoción del aprovechamiento de los recursos y en garantizar una adecuada disposición final de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo necesario diseñar el Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares en la institución, teniendo en cuenta los principios de la normatividad vigente como son la bioseguridad, gestión integral, precaución, prevención y comunicación del riesgo los cuales deberán ser aplicados en las diferentes áreas de la institución.

La realización de este Plan integral de residuos hospitalarios, exige en la institución una coordinación previa y la colaboración de los responsables de cada una de las áreas de servicios, como unidades generadoras de esta clase de Residuos, tendrá dentro de sus estrategias la formación y capacitación dentro de los programas de capacitación institucional.

3. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, en la ESE Hospital Mental de Antioquia “María Upegui - HOMO”, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Específicos:

- Establecer la política ambiental en el marco de la gestión de residuos.
- Proteger a la población hospitalaria de los riesgos que se puedan generar por la manipulación de los residuos.
- Programar y establecer las rutas y los tiempos de permanencia intermedia de los residuos.

PLAN INSTITUCIONAL



- Definir el plan de capacitación necesario con alcance a trabajadores, usuarios y visitantes, para mejorar el desempeño y potenciar las habilidades en la gestión de los residuos.
- Evaluar constantemente el cumplimiento normativo con el fin de adoptar correcciones a tiempo que contribuyan al cumplimiento del objetivo principal.
- Promover el reciclaje como una actividad ecológica, económica y social.
- Contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.
- Orientar las directrices para el manejo y gestión segura de los residuos generados en la atención en salud de generados por el virus COVID-19 en Instituciones prestadoras de servicios de salud y otros escenarios de riesgo.
- Establecer el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, como ente coordinador de las acciones establecidas dentro del PGIRASA.
- Realizar los informes correspondientes para las autoridades competentes.

4. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
LEY 09 DE 1979	Por el cual se dictan medidas Sanitarias. Código sanitario Nacional.	Congreso de la República de Colombia
Decreto 2811 de 1974	Código de los recursos naturales.	Presidente de la República de Colombia
DECRETO 351 de 2014. (Anterior Resolución 2676 derogada)	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades	Presidente de la República de Colombia
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 1164 de 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de	Ministerio del Medio Ambiente y

PLAN INSTITUCIONAL



NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
	los residuos hospitalarios y similares.	Ministerio de Salud
Resolución 482 de 2009	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intra peritoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados".	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 2184 de 2019	Nuevo código de colores	Ministerio de Ambiente
Resolución 1344 de 2020	Plazo para cambio de código de colores al 1 Julio 2022.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ley 1252 de 2008	Normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ley 1333 de 2009	Procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

NORMATIVIDAD POST-CONSUMO

PLAN INSTITUCIONAL



NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Resolución 0371 de 2009	Planes de devolución de productos pos consumo de fármacos o medicamentos vencidos.	Ministerio de Ambiente
Resolución 1511 de 2010	Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de Bombillas	Ministerio de Ambiente
Resolución 1512 - 2010	Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de Residuos de computadores y/o periféricos	Ministerio de Ambiente
Resolución 1297 de 2010	Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de Residuos de Pilas y acumuladores	Ministerio de Ambiente
Resolución 472 de 2017	Por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD.	Ministerio de Ambiente
Resolución 0316 de 2018	Por medio de la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados	Ministerio de Ambiente
OTRA NORMATIVIDAD		
NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Resolución 2309 de febrero 24 de 1986	Denominación de residuos especiales	Ministerio de Salud

5. DEFINICIONES

Agente patógeno: Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.

PLAN INSTITUCIONAL



Atención en Salud: Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Atención Extramural: Es la atención en salud en espacios no destinados a salud o espacios de salud de áreas de difícil acceso que cuenta con la intervención de profesionales, técnicos y/o auxiliares del área de la salud y la participación de su familia, hacen parte de esta atención las brigadas, jornadas, unidades móviles en cualquiera de sus modalidades y la atención domiciliaria.

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.

Fluidos corporales de alto riesgo: Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen, las secreciones vaginales, el líquido cefalorraquídeo y la leche materna. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección cuando tienen contacto con piel no intacta, mucosas o exposición percutánea con elementos cortopunzantes contaminados con ellos.

Fluidos corporales de bajo riesgo: Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales. Transpiración, lágrimas, orina o vómito, a no ser que contengan sangre visible. Caso en el cual serán considerados de alto riesgo.

Generador: Es toda persona natural o jurídica. Pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en el artículo 2º de este decreto.

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación. Seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa: Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.



PLAN INSTITUCIONAL

Gestión interna: Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura. Planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Gestor o receptor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades: Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados.

Modo de transporte: Subsistema de transporte que incluye: un medio físico, vías, instalaciones para terminales, vehículos (aeronave, embarcación, tren, vehículo automotor) y operaciones para el traslado de residuos.

Plan de gestión integral de residuos: Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Recolección: Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.

Residuo peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Tratamiento de residuos peligrosos: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

Sistema: Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica.

Gestión: Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la Gerencia, Dirección o Administración del generador de residuos

PLAN INSTITUCIONAL

hospitalarios y similares, sean estas personas naturales y jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.

Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Generador: Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios de biotecnología; los cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios; los consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis, zoológicos, laboratorios farmacéuticos y de producción de dispositivos médicos.

Plan de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares –MPGIRHS: Es el documento expedido por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y estándares de microorganismos que deben adoptarse y realizarse en los componentes interno y externo de la gestión de los residuos provenientes del generador.

Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS: Es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, de acuerdo con los lineamientos del presente Plan.

Prestadores del servicio público especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del Servicio Público Especial de Aseo para residuos hospitalarios peligrosos, el cual incluye entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud, de acuerdo a sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se

PLAN INSTITUCIONAL

garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Prestadores del servicio de desactivación: Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de él, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud de conformidad con sus competencias.

Residuos hospitalarios y similares: son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador. De conformidad con la clasificación establecida en el decreto 2676 de 2000.

Sistema de Gestión Integral para el manejo de residuos hospitalarios y similares: Se entiende como el conjunto coordinado de personas, equipos, materiales, insumos, suministros, normatividad específica vigente, plan, programas, actividades y recursos económicos, los cuales permiten el manejo adecuado de los residuos por los generadores y prestadores del servicio de desactivación y público especial de aseo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de actividades interdisciplinarias tendientes a mantener las condiciones de vida, controlando las situaciones de riesgo para la salud, disminuyendo la posibilidad de ocurrencia de los accidentes y las enfermedades.

Residuos no peligrosos: Son aquellos producidos en todos los servicios de la ESE en desarrollo de las actividades diarias y que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Representan el 80 % de los Residuos que se generan en la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO.

Biodegradables: Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

Inertes: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se

PLAN INSTITUCIONAL

encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

Ordinarios o comunes: Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafetería, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

Residuos Orgánicos: Son aquellos que ostentan un origen biológico, es decir, alguna vez dispuso de vida o formó parte de un ser vivo, tal es el caso de las ramas de los árboles, las hojas de los árboles y plantas, las cáscaras de las diferentes frutas y todo residuo que resulte de la elaboración de los diferentes alimentos en la casa, en un restaurante, entre otros.

Residuos peligrosos: Son aquellos residuos producidos en los diferentes servicios con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Otros residuos peligrosos: Son aquellos que también debe de tener otro tratamiento: pilas alkalinas, lámparas fluorescentes, cuyo tratamiento es estabilización y encapsulamiento de pilas.

Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósticos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas

PLAN INSTITUCIONAL

desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

Corto punzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Residuos Químicos: Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adverso a la salud y el medio ambiente.

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados: Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento,

Dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques. Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro.

Reactivos: Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.

Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares: La gestión integral, implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final. La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final.

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que deben tomar los agentes de salud para evitar el contagio de enfermedades de riesgo profesional.

Segregación: Es la separación y / o clasificación de los residuos en la fuente en la

cual se generan.

Desactivación de Alta Eficiencia: La desactivación mediante autoclave de calor húmedo consiste en que, el vapor saturado actúa como transportador de energía y su poder calórico penetra en los residuos causando la destrucción de los microorganismos patógenos contenidos en los residuos biosanitarios.

Incineración de Residuos: La incineración es la combustión completa de la materia orgánica hasta su conversión en cenizas, usada en algunos lugares para el tratamiento de residuos o basuras: residuos sólidos urbanos, industriales peligrosos y hospitalarios, agrícolas (cuya alternativa de

Valorización es la trituración), entre otros. Tanto la incineración como otros procesos de tratamiento de basuras a altas temperaturas son descritos como «tratamiento térmico».

Pos-consumo: El Pos consumo es una estrategia ambiental de largo plazo, orientada a que algunos residuos de consumo masivo generados en nuestros hogares, las instituciones, el comercio, entre otros, sean separados desde la fuente de los demás residuos y sean manejados de forma adecuada, promoviendo su recuperación o reciclaje.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS FISICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS

COMITÉ ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA – GAGAS

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO ha conformado el grupo Administrativo de gestión ambiental GAGAS, con distintos representantes que posean poder de decisión a nivel administrativo, financiero y ambiental; con el fin de coordinar las etapas de planeación, implementación y seguimiento al plan de gestión de residuos hospitalarios, así como tomar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento al compromiso institucional.

El GAGAS de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO está conformado por:

- Gerente o su delegado
- Subgerente administrativo y financiero
- Subgerente de prestación de servicios
- Profesional especializado de calidad
- Técnico administrativo Servicios Generales

PLAN INSTITUCIONAL

- Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo
- tecnólogo ambiental, ingeniero ambiental o carreras afines

El GAGAS de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO está conformado actualmente mediante Resolución N° 0176 del 24 de abril de 2015, modificada por la Resolución 0141 de 2016 y posteriormente por la resolución 0180 del 19 de abril del 2021.

Este comité es el gestor y coordinador del Plan para la Gestión Interna de Residuos Hospitalarios y Similares y podrá ser apoyado por la empresa prestadora del servicio público o privado especial de aseo o por personal competente en el tema de manejo de residuos.

El comité se reúne de forma ordinaria una (1) vez por mes, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y realizar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente; dejando constancia de los temas tratados mediante actas de reunión.

Corresponde al comité cumplir las siguientes actividades:

Descripción general de las actividades y servicios prestados

La ESE Hospital Mental de Antioquia “María Upegui – HOMO presta servicios especializados en salud mental con altos estándares de calidad y eficiencia, a través de un talento humano competente, comprometido a nivel social, humano y científico orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios. Igualmente actúa como centro de investigación, enseñanza y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual se coordinan acciones con otras entidades públicas y privadas

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO brinda servicios de consulta externa, Urgencias, hospitalización en psiquiatría, unidad psiquiátrica infantil, clínica de inyectables, servicio de TECAR y farmacia.

Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos

- Incorporación de criterios ambientales en la compra y contratación de bienes, productos y servicios: La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui-



PLAN INSTITUCIONAL

HOMO para la compra de productos para la limpieza y desinfección y productos para fumigación solicita tener en cuenta criterios que tengan que ver

- con productos amigables con el medio ambiente, se prefieren productos biodegradables.
- Elaborar programas de reducción y uso eficiente de materias primas e insumos: En la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO se promueve el uso racional del papel por medio del uso de medios digitales, reutilización de hojas, también se hacen campañas de cero papeles, ahorro de toallas desechables, así mismo de agua y luz.
- Generar estrategias de sustitución de productos y dispositivos médicos que contienen mercurio: Se reemplazaron termómetros de mercurio por termómetros digitales.
- Uso de productos, insumos o tecnologías que al ser usados no generen residuos con características peligrosas: Para la compra de productos químicos, se verifican especificaciones de ficha técnica para evitar la inclusión de productos con toxicidad aguda o con sustancias catalogadas como cancerígenas.

Almacenamiento central

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO cuenta con un lugar adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes, carros internos de recolección y demás implementos utilizados. El área cumple con las siguientes especificaciones:

Se encuentra ubicada en la parte occidental de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO, con una celda de 3m² para residuos contaminados, una celda de 3m² para residuos orgánicos y una celda de 11.8m² para residuos reciclables. El área de la unidad técnica de almacenamiento central tiene un área para almacenar equivalente a siete días de generación.

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO cuenta en sus nuevas instalaciones con un espacio para el almacenamiento central de los residuos peligrosos, el cual cumple con lo establecido en la normatividad vigente y con la señalización respectiva

PLAN INSTITUCIONAL



Acceso restringido, con señalización y avisos de, uso de elementos de protección personal, y prohibido fumar. Cubierto para protección de aguas lluvias. Iluminación y ventilación adecuadas

- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior
- Equipo de extinción de incendios
- Acometida de agua y drenajes para lavado
- Sistema de cerrado que impiden el acceso de insectos y roedores.
- Se dispone de nevera para congelamiento de anatomicopatológicos en caso de requerirse
- El punto permite el fácil acceso a los vehículos de recolección externa y sus operarios.

En el evento de un derrame de residuos peligrosos, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área, teniendo en cuenta que cuando se trata de derrames de sangre o cualquier otro líquido o fluido corporal se debe aplicar TB – CIDE 100 durante 20 minutos, cubrir con papel kraft y luego recogerlo y depositarlo en bolsa roja. Igualmente, para la desinfección diaria de áreas generales y aseo terminal de áreas se utilizará SUPER HDQ NEUTRAL.

Tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso

En la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO se realiza tratamiento de inactivación a los residuos peligrosos biosanitarios y anatomicopatológicos por medio de la aspersión con CLEAN BY PEROXY.

El tratamiento final de los residuos peligrosos con las diferentes técnicas, se realizará por la empresa contratada por la E.S.E para tal fin.

Programa de capacitación y socialización

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO ha establecido dentro del su plan de gestión de residuos hospitalarios un plan de capacitación y socialización con alcance a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación.

PLAN INSTITUCIONAL

Este programa se ejecutará en coordinación y con el apoyo de la ARL, el corredor de Seguros de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui- HOMO, DSSA y las empresas que prestan servicios de recolección y disposición final.

Compromiso institucional – política ambiental

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, es una empresa que se dedica a la prestación de servicios especializados en salud mental, de carácter público, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia. La E.S.E ha considerado el respeto a la relación sociedad/ambiente como factor estratégico y primordial para asegurar la calidad de vida, la seguridad en el trabajo e influir en la sostenibilidad ambiental.

En concordancia a lo anterior, la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO se compromete a dar cumplimiento a los siguientes compromisos:

- Asegurar la protección del medio ambiente, trabajando de forma respetuosa, previniendo la contaminación y minimizando los efectos ambientales producidos como consecuencia de los procesos que se ejecutan.
- Se compromete a dar cumplimiento a la legislación y reglamentación ambiental y sanitaria vigente y aplicable en Colombia. De igual manera, se compromete al cumplimiento a los requisitos establecidas por el comité de gestión ambiental.
- Se compromete con la preservación de los recursos naturales, mediante la gestión adecuada de residuos peligrosos, mejoramiento continuo del proceso de segregación de residuos no peligrosos, con el fin de disminuir la contaminación del medio ambiente.
- El Comité de Gestión Ambiental se compromete a promover actividades para la disminución del consumo de agua y energía y de igual manera, promover la utilización de tecnologías y productos ecológicos.
- Mantener la sensibilización y concienciación a todos los colaboradores, fomentando la formación ambiental de los mismos y favoreciendo la participación activa.

Esta política tiene alcance a todo el personal independientemente de su forma de contratación y a todas sus áreas y procesos.

Está política estará accesible a todos los servidores y demás partes interesadas, será publicada en los diferentes medios como: Carteleras, Página Web, intranet y los grupos internos de comunicación

PLAN INSTITUCIONAL



RECURSOS

Recursos físicos:

Acopios intermedios de recolección y centros de acopio, contenedores y canecas en todas las áreas del hospital, vehículos recolectores para disposición final.

Recursos humanos: **Responsable** (Supervisor/interventor): Subgerente administrativo y financiero.

Apoyo a la supervisión: Un tecnólogo en ambiental, ingeniero ambiental o carreras afines que cumpla con la función de coordinar y supervisar los contratos de servicio de limpieza, fumigación, lavandería.

Personal de servicios Generales Aseo, funcionario de servicios generales encargado de la recolección y disposición inicial de los residuos hospitalarios, empresas contratadas para la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios tanto peligrosos como ordinarios.

El comité GAGAS está presidido por el gerente o su delegado y el técnico administrativo de servicios generales hace las funciones de secretario.

Recursos económicos:

Plan anual de adquisiciones, (Adquisición de contenedores, canecas, e implementos de aseo para centros intermedios y de acopio, campañas, incentivos y recuperación de zonas verdes)

CAMPAÑAS/INCENTIVOS	\$13.000.000
CAPACITACIONES	\$8.000.000
CONTENEDORES/RECIPIENTES	\$15.000.000
PUBLICIDAD	\$6.000.000
SERVICIO LIMPIEZA	\$4.026.644.324
CONTRO DE PLAGAS	\$72.960.000
TRATAMIENTO Y DISPOCISION FINAL DE DESECHOS	\$50.000.000

PLAN INSTITUCIONAL

PELIGROSOS	
MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PAISAJE	\$219.207.516

7. ACTIVIDADES (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD N°	ACTIVIDADES/ ACCIONES A DESARROLLAR	PRODUCTO O EVIDENCIA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Reuniones GAGAS	Actas de reunión	Subgerencia administrativa-Líder ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.	Auditoria externa gestor residuos peligroso	Informe	Subgerencia administrativa-Líder ambiental						X						
3.	Auditoria externa Lavandería	Informe	Subgerencia administrativa-Líder ambiental												X
4.	Auditoria interna servicios asistenciales	Informe	Subgerencia administrativa-Líder ambiental				X			X			X		
5.	Mantenimiento zona verde	Informe	Subgerencia administrativa-Líder ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.	Control integrado plagas	Interventoría	Subgerencia administrativa-Líder ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.	Reportes ambientales	Interventoría	Subgerencia administrativa-Líder ambiental	X					X						
8.	Sensibilización día de la tierra	Registro	Subgerencia administrativa-Líder ambiental				X								
9.	Sensibilización día del árbol	Evidencias fotográficas	Subgerencia administrativa-Líder ambiental							X					
10.	Pruebas de los tanques de agua	Evidencias fotográficas	Subgerencia administrativa-Líder ambiental				X			X			X		
11.	Sensibilización	Reporte	Subgerencia						X						

PLAN INSTITUCIONAL



Empresa Social del Estado

— María Upegui —

Homo

8. DIFUSIÓN

Mecanismo de elaboración	La metodología utilizada para la realización fue basada con la normatividad vigente, adaptándola a la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO.
Mecanismo de difusión	Se socializará a través de la página web institucional, www.homo.gov.co en la sección Planes Institucionales.
Mecanismos de capacitación	Se socializará de forma verbal por parte del líder o responsable del Plan y las capacitaciones deberán tener alcance al personal contratista, subcontratista, personal extramural y estudiante, además del personal de planta.
Mecanismos de evaluación	Será evaluado y monitoreado por medio de un seguimiento según el cronograma de ejecución de cada actividad, y será la oficina de Planeación quien lo realice.
Mecanismos de retroalimentación	Se hará un acompañamiento constante a las áreas que intervengan en cada plan, para que las mismas entreguen oportunamente y con claridad el desarrollo de las actividades programadas.

9. SEGUIMIENTO

Desde el área de planeación se realiza seguimiento a las actividades de forma mensual y se lleva indicador de resultado de forma trimestral en el comité de gestión y desempeño.

Indicador de seguimiento:

Número de actividades ejecutadas en el período / Número de actividades programadas en el plan durante el período

PLAN INSTITUCIONAL



RANGO		
0 – 60%	Rojo	Baja
61 – 89%	Amarillo	Media
90 – 100%	Verde	Alta

10. NOMBRES DE RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

Nombre	Cargo
Luisa Fernanda Laverde Bedoya	Tecnóloga Ambiental

11. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	Luisa Fernanda Laverde Bedoya
ACTUALIZÓ	N/A
APROBÓ	Alberto Aristizabal Ocampo Gerente
VERSIÓN	01
MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN	N/A
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02/01/2024